

**Propuesta de Decreto que se formula con fecha 21 de febrero de 2007 por el Presidente de la Comisión Técnica prevista en las Bases de la Convocatoria para la selección de seis Municipios de la Provincia de Salamanca, interesados en implantar el programa “Crecemos”, dirigido a conciliar la vida familiar y laboral en pequeños Municipios del ámbito rural, para su aprobación, si procede, por la Ilma. Sra. Presidenta de la Excma. Diputación de Salamanca.**

### **ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

Vista la Resolución nº 157/07, de 25 de Enero de 2007, adoptada por la Presidencia Provincial, por la que se procede a aprobar las Bases de la Convocatoria para la selección de seis municipios de la provincia de Salamanca, interesados en implantar el programa “Crecemos”, dirigido a conciliar la vida familiar y laboral en pequeños municipios de ámbito rural.

Visto que la Base 8.1) de la citada Convocatoria establece que el órgano competente para resolución de las solicitudes es la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial.

Resultando que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha reunido el día veintiuno de febrero del corriente la Comisión Técnica de Valoración conforme lo previsto en la Base Séptima de la Convocatoria, con el fin de iniciar el proceso de valoración de las solicitudes y, en su caso, la subsanación de la documentación presentada, así como demandar a los Técnicos de los Centros de Acción Social los informes oportunos conforme a lo establecido en el aptdo 3 de la Base Séptima.

Teniendo en cuenta que se han presentado 12 solicitudes, valorándose las mismas y concluyendo elevar la correspondiente propuesta de resolución, para su aprobación, si procede, a la Ilma. Sra. Presidenta de conformidad con la Base 8.1.

De acuerdo a lo anterior, se remite el presente expediente a la Secretaria Provincial a los efectos establecidos en el art. 156.1 del Reglamento Orgánico Provincial, en relación con el art. 177.1 del Real Decreto 2568/86.

Por el Presidente de la Comisión Técnica, se emiten las siguientes

### **PROPUESTAS**

**PRIMERA.-** Que se proceda a aprobar por la Ilma, Sra. Presidenta de la Diputación, la siguiente la relación **de Municipios seleccionados** conforme a los criterios establecidos en las Bases de la Convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 27 de 7 de febrero de 2007, en cuya aplicación se han valorado conjuntamente la mayor distancia al centro público o servicio más cercano que pueda asumir las plazas solicitadas , la mayor

demanda estimada y los objetivos para la implantación del Programa en la provincia de Salamanca.

<b>MUNICIPIOS SELECCIONADOS</b>			
<b>Nº ORDEN</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>DEMANDA ESTIMADA</b>	<b>DISTANCIA AL CENTRO MAS CERCANO</b>
1	TAMAMES	15	54 KM CIUDAD RODRIGO
2	MIRANDA DEL CASTAÑAR	15	36 KM BEJAR
3	VILLARINO DE LOS AIRES	13	36 KM VITIGUDINO
4	HINOJOSA DE DUERO	9	36 KM VITIGUDINO
5	BARRUECOPARDO	15	22 KM VITIGUDINO
6	HUERTA	11	22 KM SANTA MARTA

**SEGUNDA.-** Que se proceda a aprobar por la Ilma, Sra. Presidenta de la Diputación, la siguiente la relación de **Municipios del Listado de Reserva** conforme a los criterios establecidos en las Bases de la Convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 27 de 7 de febrero de 2007, en cuya aplicación se han valorado conjuntamente la mayor distancia al centro público o servicio más cercano que pueda asumir las plazas solicitadas, la mayor demanda estimada y los objetivos para la implantación del Programa en la provincia de Salamanca.

<b>MUNICIPIOS EN RESERVA</b>			
<b>Nº ORDEN</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>DEMANDA ESTIMADA</b>	<b>DISTANCIA AL CENTRO MAS CERCANO</b>
1	BODÓN	9	16 KM CIUDAD RODRIGO
2	ALDEALENGUA	15	10 KM SALAMANCA
3	TRABANCA	10	9.5 VILLARINO DE LOS AIRES
4	PELABRAVO	15	9 KM CARBAJOSA DE LA SAGRADA
5	FUENTEROBLE DE SALVATIERRA	15	6 KM GUIJUELO

**TERCERA.** - Que se proceda a excluir la solicitud del Ayuntamiento de **CESPEDOSA DE TORMES**, por haber sido presentada fuera de plazo, conforme a lo establecido en el punto de 2 de la Base 6 de la convocatoria

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo: .Alfredo Martín Serna

### **DECRETO DE LA PRESIDENCIA**

Vista la anterior propuesta, conforme a la misma, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el art. 34.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, en redacción dada por Ley 11/99, y por el art.35 del Reglamento Orgánico de la Corporación Provincial, resuelvo en sus propios términos.

Dado en Salamanca, ante mi el Secretario General, que doy fe

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Isabel Jiménez García

Fdo: Alejandro Martín Guzmán